REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa d' Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MERETENIO DE RACIENDA
OFICINA DE FARTES
RECTERIDO

CONTRALORIA CRINISRAL
TOMA DR RAZON
IRECEPCHON
Depart.
Juridico
Dep. T.R:
Y Regint
Depart.
Contabil.
Sub. Dep.
C.Contral
Sub. Dep.
E. Guesta
Sub. Dep.

CP, Y Bienes Nac.

Depart. Auditoria Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

T.

	REFRENDACION
und	Marie Serveraliente-Aprilentellesiae
1	\$900 P-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-09-
	And Por con-municipal programme
	1 manufacture and a second
	THE CHARLES IN THE CONTRACTOR OF STATES AND STATES AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF STATES AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PR

TOTALMENTE TRAMITADO

2009

## ORIGINAL

OTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3161

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ALVARADO CARRILLO LUIS HUMBERTO RUT : 12101479-3 de CORHABIT

 $2\,^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$  19.234.

3° Que, reajustarse al :

e.	L	beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Diciembre	de	2006	
.01	de	Diciembre	de	2007	
01	de	MADO	de.	29087 N	
	10				
	100	eneral de la	METHODOSINE PE	ACCOMMONATED .	1 1 1
-	1	000 000	200		1
	1	1 1 Quil	Low	3 1	

JEFA Subdivisión Seguridad Social

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ALVARADO CARRILLO LUIS HUMBERTO RUT : 12101479-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado AMBOLASTADO por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 111.943

Reajustar al	: 01	de	Diciembre	de	2004	\$ 114.719
	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 118.872
	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 121.392
	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 130.424
	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 142.019

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consendas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JBLICA DE

PIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

AND TO SEPECIAL TO NO 19.234

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO